

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvasse proveer, **14 de mayo de 2024.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00016-00
Sevilla Valle, mayo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Divorcio de Matrimonio Católico.
Demandante: Liliana Quiroga Idárraga.
Demandados: Ancizar Botero Arias.

Al presente expediente, se allega correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2024, informe final de la secuestre, atinente al inmueble ubicado en la *Carrera 8a con Calle 13 Esquina, Urbanización El Ciprés del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca*, el cual fue suscrito por la señora, *Julieta Ortegón Garcés*. Por lo anterior, el escrito en mención, se pondrá en conocimiento de las demás partes.

Por lo antes expuesto el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla, Valle,**

RESUELVE:

1. **PONER EN CONOCIMIENTO** correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2024 allegado por la señora, *Julieta Ortegón Garcés*, por el término de **tres (03) días.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEAL PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **036** - fecha. **15 mayo 2024**
Providencia de Fecha. **14 mayo 2024**
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° **036**, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f22665b3a3f098163762eca3c2a18ade0da96ce9aea0966a271a1d3666f8484**

Documento generado en 14/05/2024 04:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RENDICIÓN DE CUENTAS - JULIETA ORTEGON - RAD.2021-00016-00

Diego Ocampo <grafikamos02@yahoo.com>

Mar 7/05/2024 14:53

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)
divorcio 2021-00016-00.pdf;

Sevilla valle del cauca, 07 de mayo de 2024.

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SEVILLA VALLE
E.S.D

Ejecutivo: Divorcio de matrimonio católico
Demandante: Liliana Quiroga Idárraga
Demandado: Ancizar Botero Arias
RADICADO: 2021-00016-00

Asunto: Rendición de cuentas

JULIETA ORTEGON GARCES identificada con cédula de ciudadanía No. 29.806.202 de Sevilla Valle, secuestre dentro de este proceso, me permito rendir informe al despacho así: el inmueble casa de habitación de dos plantas identificada con el folio de matrícula inmobiliaria 382-22201 y código catastral 761220100000002580037000000000 de la oficina de registros públicos de Sevilla Valle, ubicada en la carrera octava con calle 13 esquina, urbanización el cepres del municipio de Caicedonia Valle; la primera planta se encuentra habitada por el señor Ancizar Botero Arias (Demandado) no genera ingresos, ni egresos; La segunda planta se encuentra desocupada en espera de volverla a arrendar desde el 24 de marzo de 2024, por lo tanto no ha generado ingresos ni egresos de los meses de marzo a abril y de abril a mayo, las cuentas hasta la fecha son las siguientes:

A la fecha las cuentas son las siguientes: arrendamientos recibidos 2.585.000, gastos 12.000, consignación deposito judicial banco agrario, 2.573.000. saldo en caja 0.

Atentamente,



JULIETA ORTEGON GARCES
Secuestre
C.C 29.806.202 de Sevilla Valle

[illegible]

Stunden

VR.TOTAL \$

5000